CCOO, TU MEJOR DEFENSA

CCOO gana sentencia que ratifica la aplicación del convenio colectivo del Ayuntamiento de Almadén a la plantilla del servicio de limpieza

El personal subrogado tras asumir el Consistorio el servicio que prestaba una empresa pasa a ser personal municipal

La Sala de lo Social del TSJ de Castilla La Mancha ha vuelto a dar la razón a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO en la demanda de conflicto colectivo que afectaba a la plantilla del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Almadén, ratificando que a dichos trabajadores y trabajadoras les es de aplicación el convenio colectivo de personal laboral de dicho Ayuntamiento.

Desestimando el recurso que el Ayuntamiento de Almadén interpuso contra una primera sentencia, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha reconocido el derecho de los trabajadores y trabajadoras del servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales y de la limpieza viaria y alumbrado a que se les incluya en el convenio colectivo del Ayuntamiento.

La sentencia señala que a partir del acuerdo que adoptó el Pleno del Ayuntamiento de revertir y asumir el servicio de limpieza que se venía prestando a través de una empresa, “es insoslayable la condición del personal subrogado como trabajadores de la Entidad Local y que en su virtud pasan a formar parte del entramado de sus empleados”.

Hay que recordar que tras la primera denuncia presentada por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras el Juzgado de Primera Instancia ya falló a favor de la plantilla afectada por la municipalización del servicio, a la que no se incluyó en el Convenio Colectivo.
Ahora, tras desestimar el recurso presentado por el Ayuntamiento, el TS no sólo ratifica que los trabajadores afectados deben estar incluidos en dicho convenio, sino que, además deben mantener la condición de fijeza que tenían al ser subrogados.

LEER MÁS